

signe.—Lo digo á vd. en contestacion, por órden superior, para su cumplimiento.—*Mauro A. Sepúlveda*, secretario.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en Lampazos el 2 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo día á las 9 de la mañana.

Sr. Gobernador.—En este momento, teniendo noticia que los empleados se preparaban con miras hostiles, tal vez con la idea cometer atentados mayores, este Juzgado mandó situar dos guardias una en cada esquina de la cuadra en que está situada la oficina, con intenciones nada mas de evitar cualquier atentado de manera que garantice los comercios por ahora. Luego que las guardias ocuparon sus puestos comenzaron á tirotear los empleados y desde luego resultó herido Porfirio Canales. Pasados ocho ó diez tiros se metieron los empleados dentro de la oficina y los vecinos cumpliendo con su cometido. El Jefe no ha tenido la bondad de contestarme ni de venir á justificar sus arbitrariedades, pero esté vd. seguro que no lo atacaré sino en caso de indispensable defensa de la poblacion.—*Nemesio García*.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 2 de Julio de 1881.—Sr. Alcalde 1º de Lampazos de Naranjo.—Siente el Sr. Gobernador lo ocurrido al Sr. Porfirio Canales, así como alteracion de órden público, que participa en su telégrama de hoy, y dispone diga á vd. que se reduzca á seguir observando actitud expectante para evitar toda clase de desmanes y procurar á todo trance restablecimiento y conservacion del órden público; y que como ya el Juez local por órden del de Distrito, y aun éste mismo, tiene conocimiento de tan delicado asunto, proceda vd. de conformidad con las órdenes que aquel ó éste dicten.—*Mauro A. Sepúlveda*, secretario.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en Lampazos el 2 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey en la misma fecha á las 8 h. 20 m. de la noche.

Sr. Gobernador.—Enterado de sus telégramas de hoy.—Comuniqué á Juez 2º contenido de abusos cometidos, y ya se ocupa de practicar averiguacion respectiva, nada mas ha ocurrido. El Jefe de la seccion no ha ocurrido al llamado de autoridad judicial. Parte del vecindario reunido con fin de apoyar disposiciones de autoridad judicial, cuando ésta así lo determine. No tenga vd. cuidado de estas autoridades, obraremos en justicia y con respeto á la ley.—*Nemesio García*.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 2 de Julio de 1881.—Sr. Alcalde 1º de Lampazos de Naranjo.—Enterado el Sr. Gobernador de su último telégrama; sigue contando con el buen juicio y justificacion de esas autoridades, esta vez mas necesarios que nunca.—*Generoso Garza*, oficial mayor.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en Lampazos el 3 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo día á las 10 h. 15 m. de la mañana.

Sr. Gobernador.—Asuntos de ayer siguen complicándose. Jefe Seccion desobediendo autoridad judicial, vertiendo burlas que exasperan. Autoridad obra con mucha prudencia, pero llegarán cosas tales extremos que no pasarán muchas horas sin que haya necesidad aprehender Jefe por la fuerza, porque indignacion pública sube de punto.—*Nemesio García*.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 3 de Julio de 1881.—Sr. Alcalde 1º de Lampazos de Naranjo.—No tome vd. medida que no le reclame la autoridad judicial, bajo cuyo conocimiento está ya el negocio á que se refiere. Si esa autoridad le pide auxilio para aprehender y someter culpables deselo vd. tan eficaz como se necesite, recomendando toda la prudencia que quepa. La excitacion popular debe calmarla, porque solo el Juez del negocio y nomás él, es competente para tomar medidas

que hagan respetar su autoridad.—Lo digo á vd. por acuerdo del Sr. Gobernador, contestando su telégrama relativo de hoy.—*Mauro A. Sepúlveda*, secretario.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en Lampazos el 3 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo día á las 10 h. 25 m. de la mañana.

Sr. Gobernador.—Porfirio Canales muy grave á juicio de facultativos. Espérase su muerte.—*Nemesio García*.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 3 de Julio de 1881.—Sr. Alcalde 1º de Lampazos de Naranjo.—Con sentimiento se ha enterado el Sr. Gobernador que Porfirio Canales está muy grave. Dispone Sr. Gobernador cuide vd. que se le ministren los auxilios de la ciencia.—*Generoso Garza*, oficial mayor.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en Lampazos el 3 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el 4 del mismo á las 8 h. 45 m. de la mañana.

Sr. Gobernador.—Tito N. de Cáceres entre otros atentados se le acusa de haber intentado asesinar á cuchillo á un vecino. Sin embargo se le ha dejado en libertad para que vaya á presentarse á Monterey por órden que recibió Juez 2º de Juez de Distrito. Yo retiré vecinos, todo por habérmelo mandado así autoridad judicial. Pueblo ha quedado muy resentido.—*Nemesio García*.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 4 de Julio de 1881.—Sr. Alcalde 1º de Lampazos de Naranjo.—Se ignoran los motivos que tendria Juzgado de Distrito para dictar la medida de que habla vd. en su telégrama de hoy, pero sea el que fuere, debe vd. estar seguro de que obrará con la justificacion y energia que corresponde.—Lo digo á vd. por acuerdo del Sr. Gobernador.—*Generoso Garza*, oficial mayor.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Depositado en México el 5 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el 6 de Julio de 1881 á las 11 de la mañana.

Sr. Gobernador.—Jefe del Contraresguardo avisa á la Secretaría de Hacienda que Seccion del mismo en Lampazos, estaba sitiada el día 3 por vecinos armados, ocurriendo desgracias. Como se trata de habitantes de aquella localidad, recomiendo á vd. por acuerdo del Presidente de la República, medie en el asunto para evitar mayor desórden y peores consecuencias.—*Treviño*.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey 5 de Julio de 1881.—Sr. Ministro de Guerra.—México.—El incidente de Lampazos terminó por sustituir Seccion Contraresguardo, y por el llamamiento de la sustituida ante Juez de Distrito para instruir la averiguacion que esta autoridad habia encomendado á la local de Lampazos, sobre escándalos y atentados de que se acusó al Jefe de dicha seccion Contraresguardo. Autoridades y vecindario de Lampazos obraron con demasiada prudencia, supuesto lo que sé que pasó, en obediencia de órdenes de este Gobierno, y de lo que les consultaba su buen criterio.

Por correo remito copia de los telégramas cambiados entre este Gobierno y el Alcalde 1º de Lampazos: de ellos consta que no hubo mas desgracia que lamentar, que la herida grave inferida al C. Porfirio Canales.

Despues de esto no ha ocurrido novedad. Sírvase vd. participarlo al Sr. Presidente, en respuesta al telégrama relativo de ayer de esa secretaria.—*V. L. Villareal*.

NUMERO 51.

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—

Depositado en Marin el 16 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las 8 horas de la noche.

Sr. Gobernador.—Animosidades entre empleados del Contraresguardo y allegados del contrabandista herido, Vicente Treviño, los han precipitado á romperse el fuego esta hora, siete de la noche, dentro de esta poblacion. Voy á tomar providencias y avisaré luego.—*Perfecto de la Garza.*

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 17 de Julio de 1881.—C. Alcalde 1º—Marin.—Obre vd. con toda energía para hacer cesar el escándalo y someta el negocio al conocimiento del Juez. Si el auxilio de ese vecindario no fuese suficiente, pídale vd. á autoridades de Zuazua y Pesquería Ohica. Conviene escarmen-
tar á culpables; y á ese fin no omitirá medio para aprehenderlos y consignarlos. Ténga-
me al tanto del curso que tomen sucesos, para proveer lo conveniente.—*V. L. Villareal.*

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—De-
positado en Marin el 16 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las 9
h. 5 m. de la noche.

Sr. Gobernador.—Un empleado disperso me informa que la Seccion del Contrares-
guardo fué asaltada y dispersa resultando muertos.—Los sucesos han pasado en una parte
de la poblacion.—Luego que reuna la fuerza necesaria para hacerme respetar pasaré á
tomar los informes necesarios y la autoridad judicial hará la averiguacion.—*Perfecto de
la Garza.*

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 17 de Julio de
1881.—C. Alcalde 1º—Marin.—Si duda vd. de poder disponer de un pronto y eficaz
auxilio para hacer cesar escándalo y aprehender culpables, avísemelo para mandarle de
aquí fuerza suficiente. Siga teniéndome al tanto del curso de ese escándalo.—*V. L. Vi-
llareal.*

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—De-
positado en Marin el 16 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las 11
horas de la noche.

Sr. Gobernador.—A las nueve de la noche he reconocido el lugar de los sucesos de
que dí parte á las ocho, y con el Alcalde 2º se han levantado muertos, tres empleados y
dos paisanos.—El orden resstablecido.—Mañana daré parte detallado.—*Perfecto de la
Garza.*

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey,
17 de Julio de 1881.—C. Alcalde 1º de Marin.—Enterado Sr. Gobernador de su telégra-
ma de once de la noche, que acaba de recibir, en que participa se recogieron tres emplea-
dos y dos paisanos muertos; espera habrá vd. dictado sus órdenes para aprehension de cul-
pables, ya por sus agentes ó ya por requisitorias de autoridad judicial.—*Generoso Garza,
oficial mayor.*

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—De-
positado en Marin el 17 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las
9 horas 10 minutos de la mañana.

Sr. Gobernador.—Por extraordinario mando parte detallado de sucesos habidos en
esta; agresores de empleados desaparecieron, orden restablecido, teniente Cáceres con
fuerza ha venido á ponerse á mis órdenes. Juez local practicando diligencias, muertos
mandados sepultar. Daré parte si otra cosa hubiere.—*Perfecto de la Garza.*

Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monterey, 17
de Julio de 1881.—C. Alcalde 1º de Marin.—Cuide vd. no se hagan las inhumaciones
án-tes de que se inspeccionen é identifiquen los cadáveres, para que no falte esa formalidad
en la averiguacion que practica el Juez local. Dígolo á vd. por acuerdo superior, contes-
tando su telégrama relativo de hoy.—*Generoso Garza, oficial mayor.*

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—
Depositado en Marin el 17 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á las
9 horas 50 minutos de la mañana.

Sr. Secretario de Gobierno.—Recogidos cinco muertos y mandados sepultar hoy.
Juez local practicando diligencias, agresores desaparecidos.—*P. de la Garza.*

República Mexicana.—Líneas Telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—
Depositado en Marin el 17 de Julio de 1881.—Recibido en Monterey el mismo dia á
las 2 horas de la tarde.

Sr. Secretario de Gobierno.

Suspensa averiguacion de Juez 2º por no querer declarar Teniente Gutierrez ni
llamar que lo hagan sus empleados.

Sírvase dar cuenta.—*Perfecto de la Garza.*

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Monte-
rey, 18 de Julio de 1881.—C. Alcalde 1º de Marin.—Queda enterado Sr. Gobernador
de su telégrama de ayer, en que participa estar suspensa la averiguacion por negarse
á declarar Teniente Gutierrez, y á llamar á sus subalternos para que lo hagan. Su-
pone Sr. Gobernador que Juez 2º haya consultado lo que debe hacer.—*Generoso
Garza, oficial mayor.*

Juzgado 1º constitucional de la Villa de Marin.—Número 25.—Doy á esa Supe-
rioridad el informe que desde anoche le ofrecí sobre los desgraciados sucesos que tu-
vieron lugar en esta Villa despues de la puesta del sol.

En la mañana el Teniente del Contraresguardo Anastasio Gutierrez se le presen-
tó al Alcalde 2º para entregarle, segun orden que tenía de su Comandante, á Vicente
Treviño, que preso y herido estaba custodiándolo en una casa: el Alcalde se negó á
recibirlo hasta que tuviera en este sentido orden del Juez de Distrito á cuya autori-
dad se dirigió con tal objeto.

Las cosas en tal estado á eso de las siete de la tarde se sintió un fuego muy nu-
trido, en un barrio oriental de esta poblacion y de ello dí parte inmediatamente á esa
Superioridad.

Segun los informes que tengo hasta ahora, Eutimio Diaz con un grupo de hom-
bres montados entró al pueblo y se dirigió al lugar donde el preso y sus custodios es-
taban, y desde luego se rompieron los fuegos.

En aquel acto no me era posible dirigirme al teatro de tales hechos, tanto por-
que no tenía una fuerza disponible para hacerme respetar, como porque la noche ha-
bía venido muy oscura.

Cuando los fuegos habian cesado, y vino alguna claridad, acompañado del Alcal-
de 2º, fui á reconocer la parte del pueblo donde tuvo lugar el combate, y en diversos
lugares, distantes unos de otros fueron encontrados muertos los empleados Macedo-
mio Gutierrez, Mariano Maza y Filomeno Puebla y los paisanos Eutimio Diaz y Ven-
tura Gonzalez. Estos muertos fueron recojidos y el Alcalde 2º se ocupa de su identi-
dad y de practicar las diligencias conducentes. A esa hora no habia quedado ningun-
o de los combatientes.

Durante el tiempo de la refriega me trajeron el caballo ensillado del Teniente
Gutierrez y el de otro empleado, así como el que montaba Eutimio Diaz, cuyos ani-
males he mandado poner á disposicion de la autoridad judicial.

Desde que salió la luna, anoche mandé la policía á reconocer el campo por si
fuera del lugar se encontraran algunos muertos y con orden de aprehender á las per-
sonas sospechosas que encontraran, y al amanecer que ha vuelto me informa no ha-
ber hallado nada.

Desde anoche se me han presentado sucesivamente D. Silvestre Flores y otros
dos empleados, que fueron dispersos, y he mandado se presenten al Juez para que los
examine.

Espero se sirva vd. dar cuenta de esta comunicacion al Sr. Gobernador y comu-
nicarme lo que tenga á bien disponer.